

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –
DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADep, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el **Acuerdo 18 de 1999** y atendiendo el procedimiento establecido en el **Artículo 87 (numeral 3 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:**

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público, de la zona con vocación de uso público en razón a su uso notorio, del tramo vial de la **CARRERA 80 ENTRE CALLE 152 Y CALLE 156**, localizado en el sector catastral (Suba Cerros (009231), cuyo uso fue señalado como espacio público por uso notorio en los Decretos Distritales N° 525 de 2023 y N° 557 de 2023 y en los planos N° NOC-04 y N° NOR-06 respectivamente, documentos expedidos por la Secretaría Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales.

DESCRIPCION DE LAS ZONAS AFECTAS AL USO PUBLICO				
VÁ VEHICULAR				
NURB	NPR E	CESIÓN	MOJONES	ÁREA (m2)
	1	KR 80 ENTRE CL 152 – CL 156	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 1	1444.49
TOTAL ZONA VEHICULAR				1444.49

AREA TOTAL DE ZONAS DE CESION AL DISTRITO	1444.49 m2
--	------------

REQUIERE

A los propietarios de mayor extensión, herederos, responsables y/o poseedores; así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa

Los interesados deberán concurrir dentro del término de un (1) mes siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de las zonas de uso público objeto del presente trámite.

Se informa que la formalización y entrega de estas áreas es requisito indispensable para que las entidades distritales competentes, entre ellas el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Alcaldía Local de Suba, puedan programar e invertir recursos públicos en el mantenimiento vial, la pavimentación de las calles y el fortalecimiento de la vigilancia del sector; acciones que contribuirán al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes del Sector Suba Cerros(009231), localidad de Suba.



PRECISIÓN: El presente trámite recae exclusivamente sobre la zona de uso público (**CARRERA 80 ENTRE CALLE 152 Y CALLE 156**), **identificada de acuerdo al señalamiento de uso notorio en los** Decretos Distritales N° 525 de 2023 y N° 557 de 2023 y en los planos N° NOC-04 y N° NOR-06; y no sobre los predios de propiedad privada. En consecuencia, no afecta el derecho de dominio sobre los lotes, no modifica sus linderos ni áreas privadas, y no constituye trámite de saneamiento, actualización o mutación catastral de los mismos

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (**1444.49 m²** de malla vial local según el Plano Temático elaborado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público denominado PLANO INCORPORACION TRAMO VIAL KR 80 ENTRE CL 152 Y CL 156), **el DADEP tomará posesión de esta área de manera unilateral mediante acta**, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

